

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	514
Proceso	Ejecutivo singular mínima cuantía
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Libardo Antonio Arango Patiño
Radicado	05679 40 89 001 2016-00009 00
Asunto	fija fecha remate

Atendiendo que la licitación de fecha 15 de marzo de 2023 se declaró desierta por falta de postores, se procederá a fijar nuevamente fecha de remate del 100% de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 023-17227 y 023-18007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia de propiedad de la parte demandada Libardo Antonio Arango Patiño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Fijar como fecha para la realización del remate del 100% de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 023-17227 y 023-18007, el día **miércoles catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **023-18007** será postura admisible la que cubra el **setenta por ciento (70%)** del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de **Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veinte pesos (\$47.898.620)** previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** del mismo, equivalente a la suma de **Veintisiete Millones Trescientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta pesos (\$27.370.640)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **023-17227** será postura admisible la que cubra el **setenta por ciento (70%)** del avalúo del

inmueble a rematar, es decir, la suma de **Treinta y Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cuarenta pesos (\$34.790.140)** previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** del mismo, equivalente a la suma de **Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Ochenta pesos (\$19.880.080)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-18007**, fue avaluado en la suma de **Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos pesos (\$68.426.600)**, propiedad del ejecutado Libardo Antonio Arango Patiño cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 411 del 14 de mayo de 2011 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-17227**, fue avaluado en la suma de **Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Mil Doscientos pesos (\$49.700.200)**, propiedad del ejecutado Libardo Antonio Arango Patiño cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 411 del 14 de mayo de 2011 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 044, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 27 del mes de marzo de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e560afb86c0bb1fdacad6dfb91106c64fbb32b01de0e15100be6dcf0f7d7ff**

Documento generado en 24/03/2023 03:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>